



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veinte (20) de octubre de 2022.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veinte (20) de octubre de 2022.

Proceso ejecutivo con garantía real de menor cuantía	
Demandante	Iván Salazar Castaño
Demandada	Silvia Arteaga Morillo
Radicado	23.417.40.89.001.2021.00091.00

I. Como quiera que se encuentra pendiente resolver las excepciones de mérito propuesta por la parte ejecutada, y teniendo en cuenta lo dispuesto en auto adiado 22 de marzo de 2022, se procederá a fijar nueva fecha para celebrar audiencia reglada en el artículo 392 del código general del proceso, en tal virtud, se

RESUELVE

Primero: Fijar como nueva fecha y hora para celebrar audiencia reglada en el artículo 392 del código de general del proceso, el día 09 de noviembre de 2022, a las 09:30 de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2021.00091.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b7b43cd2dfd1d59985bcaa9b9750e13844b12e79bf3f19b065033031814d813**

Documento generado en 20/10/2022 06:27:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>